



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00057220- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1266/2017, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias, durante el periodo del 11.08.2017 al 11.08.2019 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Fabián Olaz, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00380245-UNC-DSA#FP en Orden 29.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde no aprobar las adscripciones que fueron autorizado/as a cursar en la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias, durante el periodo del 11.08.2017 al 11.08.2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTICULO 1º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a lo/las Licenciado/as Mauro Nahuel ADAM DNI 36.283.604, Macarena GUATROCHI DNI 36.334.047 y Ailen SACO DNI 35.381.126 , que fueran autorizado/as a cursar en la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.08.2017 al 11.08.2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

